

LEY Nº 3860

**MUNICIPALIDAD DE TINOGASTA —  
AUTORIZASE LA DONAR INMUEBLE  
AL ESTADO PROVINCIAL**

San Fernando del Valle de Catamarca,  
23 de Noviembre de 1982.

Expte. J—8621|82.

**SEÑOR GOBERNADOR:**

El proyecto de ley adjunto autoriza a la Municipalidad de Tinogasta a donar al Estado Provincial un inmueble de su propiedad, para ser destinado al funcionamiento de las oficinas de la Unidad Regional Nº 8 y Comisaría Departamental de la ciudad homónima, dependientes de Jefatura de Policía de la Provincia.

El edificio del dominio comunal hace tiempo es ocupado por los referidos organismos en virtud de contrato de comodato oportunamente suscripto con la Municipalidad. Durante su vigencia, han sido numerosas y costosas las mejoras introducidas por la comodataria a efectos de su refacción y acondicionamiento.

Dicha tenencia, a la que se suma la posesión por parte de la Municipalidad de un inmueble exclusivamente para sí, cuya transferencia de dominio se está gestionando, han motivado la decisión de su Departamento Ejecutivo de enajenar la propiedad conforme se ha señalado.

La naturaleza del instrumento a dictarse reconócese su fundamento en las disposiciones del Artículo 245º, inc. 6º de la Constitución Provincial, y de los Artículos 13º, inc. n) y 14º, inc. j) e in fine de la Ley Nº 3615, Orgánica de Municipalidades.

Dios Guarde al señor Gobernador.

**JORGE LUIS ACEVEDO**  
Ministro de Gobierno

San Fernando del Valle de Catamarca,  
23 de Noviembre de 1982

Expte.: J—8621|82.

**V I S T O :**

Las facultades conferidas por el Artículo

12º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional, y lo dispuesto en el Decreto Nacional Nº 877|80,

*El Gobernador de la Provincia  
Sanciona y Promulga con fuerza de*

**L E Y :**

**ARTICULO 1º.** — Autorízase a la Municipalidad de Tinogasta a donar al Estado Provincial el inmueble de su propiedad cuyos datos catastrales se transcriben a continuación:

Nomenclatura Catastral 15—21—23—6982  
(Padrón Nº 262).

Ubicación: Calle Moreno Nº 530 —Dto. Tinogasta del Dpto. homónimo.

**MEDIDAS Y LINDEROS ACTUALES SEGUN RELEVAMIENTO CATASTRAL:**

Norte: Calle Moreno 14,00 m.

Sud: Parcela Nº 6483 13,80 m.

Este: Parcela Nº 6984 31,90 m.

Oeste: Parcela Nº 6483 31,90 m.

Superficie: 443,00 m<sup>2</sup>.

Dominio: Escritura Pública Nº 90 de fecha 9 de Noviembre de 1937, pasada ante el Escribano de Registro Don Ernesto Orella, inscrita al Nº 2081, fs. 4161, Tomo IV del Registro de Propiedades, al 23 de Diciembre de 1937.

**ARTICULO 2º.** — El inmueble descripto en la cláusula precedente será afectado al funcionamiento de la Unidad Regional Nº 8 y Comisaría Departamental de la localidad.

**ARTICULO 3º.** — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**ARNOLDO ANIBAL CASTILLO**  
Gobernador de Catamarca

*Jorge Luis Acevedo*  
Ministro de Gobierno